



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Medellín (Ant.), Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	CARMEN VANESSA ANDRADES
Accionado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV
Radicado N°	05 001 31 05 020 2021-00207 00
Procedencia	JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Decisión	ADMITE TUTELA

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se ordena darle trámite a la Acción de Tutela propuesta por la señora **CARMEN VANESSA ANDRADES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.079.095.882** quien actúa a nombre propio en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV**, entidad representada legalmente por **RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE** o por quién haga sus veces.

Ténganse como pruebas los documentos anexos al escrito de Tutela.

Désele traslado a las entidades contra las cuales se dirige la Acción por tres (03) días, para que se pronuncie si lo estima pertinente.


LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE
J U E Z